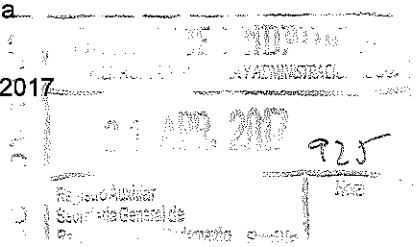
PARLAMENTO DE ANDALUCIA

JEP/JMMR

Parlamento de Andalucia
Registro de Salida
Número: 3039
Fecha: 21-04-2017
Hora: 09:51



SAC

Sevilla, 11 de abril de 2017

Órgano: **Comisión de Salud**
Fecha Sesión: 06-04-2017
Acuerdo: Aprobación de la Proposición no de Ley según certificación acreditativa del presente acuerdo.

Núm. Expte.: **10-17/PNLC-000126**
Extracto: Proposición no de Ley en Comisión relativa al desarrollo de la estrategia Al Lado en respuesta a los problemas graves de salud. (*RE 5349*)
Comisión: Comisión de Salud
Proponente/s: **G.P. Socialista**

Dirigido a: Ilma. Sra. Secretaria General de Relaciones con el Parlamento

Firmado: El Letrado Mayor,
Parlamento de Andalucía

Código Seguro De Verificación	1MLMcuLndNJdS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Secretaría General - Parlamento De Andalucía	Firmado	21/04/2017 09:42:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

JEP/JMMR

JAVIER PARDO FALCÓN, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

CERTIFICA: Que la Comisión de Salud, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2017, ha aprobado la 10-17/PNLC-000126, Proposición no de Ley en Comisión relativa al desarrollo de la estrategia Al Lado en respuesta a los problemas graves de salud, según el texto que se inserta a continuación:

"Proposición no de ley 10-17/PNLC-000126, relativa al desarrollo de la estrategia Al Lado en respuesta a los problemas graves de salud.

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.1 Propiciar un plan de desarrollo y aplicación de la estrategia Al Lado, de forma progresiva, para enfermedades que generan un alto nivel de sufrimiento y una importante necesidad de gestión cotidiana de la enfermedad.

1.2 Poner en marcha un plan de formación transversal, centrado en la Estrategia Al Lado, para todo el personal implicado en la atención, bien como profesionales y gestores de los distintos servicios públicos, bien como profesionales y activos (enfermos empoderados, cuidadores, voluntarios y directivos) de las asociaciones de afectados y familiares implicadas. Este plan de formación ha de incluir la sensibilización y la formación continuada.

1.3 Desarrollar una plataforma que asegure el trabajo en red y el intercambio necesario de información, garantizando el seguimiento y la evaluación de los logros obtenidos.

2. Prestar una especial atención para la aplicación de la estrategia en menores y adolescentes que viven un proceso de alta adversidad en salud, así como a la familia más próxima, madres y padres, hermanos, abuelos y abuelas.

3. Difundir a nivel nacional los avances logrados con la aplicación y desarrollo de la estrategia Al Lado.

4. A que los resultados de esos planes, que pongan en funcionamiento tras la aplicación de esta estrategia, sean completamente transparentes y se utilicen posteriormente para mejorar la atención."

Y para que así conste, expide la presente en Sevilla a once de abril de dos mil diecisiete, con la supervisión y autorización de la Ilma. Sra. Secretaria Primera y el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

Supervisada y autorizada
LA SECRETARIA,

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

PARLAMENTO DE ANDALUCIA